



AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2008 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación 9 (UA-9). (2008084859)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2008, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, acordó declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación 9 (UA-9) de las Normas Subsidiarias vigentes en este municipio, propuesta por D. Bernardino Foj Serrano, en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico "La Clavería 9", determinando la Gestión Indirecta como forma de gestión y como sistema de ejecución el de Compensación.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.3 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, iniciándose, a partir de la última publicación, el cómputo del plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, para la presentación del Programa de Ejecución con la documentación a que alude el art. 119 de la misma Ley, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos en esta Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Moraleja, a 28 de noviembre de 2008. La Alcaldesa, CONCEPCIÓN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.

• • •

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2008 sobre Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución UE-22 de las Normas Subsidiarias. (2008085103)

Por D. Eugenio Vega Corchero actuando en nombre y representación de la Agrupación de interés Urbanístico "UE-22 Moraleja", se ha presentado ante este Ayuntamiento de Moraleja, el Programa de Ejecución de iniciativa particular para el desarrollo de la Unidad de Actuación UE-22 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal vigentes.

Lo que se anuncia para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 134.A).3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, al objeto de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones.

Moraleja, a 15 de diciembre de 2008. La Alcaldesa, CONCEPCIÓN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.

• • •